INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN INFONA Nº 1048 /2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"

San Lorenzo, 12 de octubre de 2015

VISTO: El Memorándum UOC Nº 326/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual remite el Dictamen Nº 018/2015, de fecha 09 de octubre de 2015, en el cual hace referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2015 – Adquisición de Equipos de Computación, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resoluciones Nº 167 de fecha 19 de Febrero de 2015, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2015 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN".-**

Que, por Dictamen Nº 018 de fecha 09 de Octubre de 2015, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto procedió a realizar la evaluación de las Ofertas presentadas, en base a la metodología, y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables enmarcadas en los Art. 26º, 27º, 28º y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05".-

Que, en el presente llamado han presentado sus ofertas las firmas: **PARASUR S.A.; DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.; OFFICE COMPU S.A.; PARASOFT S.R.L. y DATA LAB S.A.-**

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 018/2015 , en cuyo texto expresa: "*… la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas… tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo…*". Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en los **puntos 5.4, 5.5, 5.6 y 6.1** del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN";** conforme al siguiente detalle; para el **ítem 1** a la firma **DATA LAB S.A.**, por un monto total de **Gs.: 271.800.000.- (Guaraníes: Doscientos Setenta y Un Millones, Ochocientos Mil.-) impuestos incluidos**; para los **ítems 2, 3 y 4** a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por un monto total **Gs.: 68.474.000.- (Guaraníes: Sesenta y Ocho Millones, Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil.-) impuestos incluidos**; y para el **ítem 5** a la firma **PARASUR S.A.**, por un monto total de **Gs.: 4.090.356.- (Guaraníes: Cuatro Millones, Noventa Mil, Trescientos Cincuenta y Seis) impuestos incluidos.** Es nuestro dictamen".-

Que, la Ley Nº 3464/08, en su Art. 10º, expresa: "*Son atribuciones del Presidente: a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley Nº 422/73 "FORESTAL" y demás normas legales vigentes relacionadas al sector forestal.* b) "*Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones".-*

Que, por Decreto Nº 2956, de fecha 13 de enero de 2015, se nombra al Señor Víctor Yambay Petit, como Presidente Interino del Instituto Forestal Nacional.-

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas el Presidente Interino del INFONA, en uso de sus atribuciones;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Wilfrido Valenzuela Dávalos
Secretario General

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR,** llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº **06/2015 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN";** conforme al siguiente detalle; para el **ítem 1** a la firma **DATA LAB S.A.**, por un monto total de **Gs. 271.800.000 (Guaraníes Doscientos setenta y un millones, ochocientos mil) impuestos incluidos**; para los **ítems 2, 3 y 4** a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por un monto total **Gs. 68.474.000 (Guaraníes Sesenta y ocho millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil) impuestos incluidos**; y para el **ítem 5** a la firma **PARASUR S.A.**, por un monto total de **Gs. 4.090.356 (Guaraníes Cuatro millones noventa mil trescientos cincuenta y seis) impuestos incluidos.-**

Art. 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de la Firma Adjudicada, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015.-

Art. 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Art. 4º: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Lic. VÍCTOR RAÚL YAMBAY PETIT
Presidente Interino

Abg. WILFRIDO VALENZUELA DÁVALOS
Secretario General